¿Qué debes saber sobre el Registro de Líneas Celulares en 2026 y cómo evitar que deshabiliten tu línea?

El inicio de 2026 marca un cambio de paradigma en el sector de las telecomunicaciones en México. Lo que antes se gestionaba como una simple asignación numérica, hoy evoluciona hacia un ecosistema de identidad digital vinculada. A partir del 9 de enero de este año, los usuarios de telefonía celular deben realizar un proceso nuevo para registrar su número celular con CURP y un documento de identidad oficial.

Este no es un cambio menor. México enfrenta este proceso con un universo de aproximadamente 156.5 millones de líneas móviles registradas al cierre de 2025. Este mercado destaca por una competencia intensiva donde los Operadores Móviles Virtuales (Oxxo, BAIT de Walmart, Virgin Mobile) han alcanzado una relevancia estadística que rivaliza directamente con los operadores tradicionales.

El pilar de esta reforma, según lo expuesto por José Antonio Peña Merino, titular de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones (ATDT), es el fortalecimiento de la seguridad pública. El objetivo primordial es mitigar el "anonimato técnico" que ha servido como catalizador para delitos de extorsión, fraude y otras actividades ilícitas mediante el uso de tarjetas SIM adquiridas sin protocolos de identificación.

Al 16 de enero de 2026, las cifras oficiales reportaron un avance significativo con 2.1 millones de líneas ya vinculadas bajo el nuevo esquema de identidad.

Privacidad y Resguardo

Un punto fundamental para la confianza del usuario y la gestión de riesgos es la descentralización de la información:

- Sin Padrón Gubernamental Central**:** No existe un padrón gubernamental centralizado que consolide la información de todos los ciudadanos en un solo punto.
- Responsabilidad del Operador: El resguardo de la documentación y los datos biométricos recae exclusivamente en cada proveedor de servicios (Telcel, AT&T, Movistar o los respectivos OMVs).
- Obligaciones de Protección: Las operadoras están sujetas a estrictas normativas de protección de datos personales para garantizar la integridad de la información vinculada.

Aunque la medida es universal, el impacto operativo es asimétrico:

- Segmento Pospago: Generalmente ya cuenta con niveles de identificación avanzados debido a los procesos de contratación y evaluación crediticia previos.
- Segmento Prepago: Es el foco crítico de este cambio, ya que históricamente ha operado bajo un esquema de registro informal o nulo.

Procedimiento de Vinculación Paso a Paso

1. Accede a la plataforma oficial de tu proveedor
2. Captura tu CURP o RFC y datos solicitados
3. Realiza la validación de identidad (si es remota, con imagen o video)
4. Recibe la confirmación de vinculación

Fechas clave que debes conocer:

- 9 de enero de 2026 Inicia la vinculación para líneas existentes y nuevas. Las líneas nuevas solo pueden activarse tras completar el registro.
- 7 de febrero de 2026 Se habilita la plataforma de consulta para revisar cuántas líneas están a tu nombre (solo últimos 4 dígitos por seguridad).

- 30 de junio de 2026 Fecha límite.
 A partir del 1 de julio, las líneas no vinculadas quedarán restringidas a llamadas de emergencia y contacto con el proveedor.

Responsabilidades del usuario

- Revisa qué líneas están a tu nombre
- Desvincula líneas que ya no uses
- Respeta el límite de 10 líneas por persona (salvo actividad empresarial comprobable)

Recomendaciones de seguridad

- Cuidado con mensajes falsos (Smishing)
- Verifica que los enlaces: Empiecen con https:// y contengan el dominio oficial de tu proveedor. Formato típico: https://<dominio-del-proveedor>/vinculatulinea
- Usa solo plataformas oficiales, ten cuidado al escanear múltiples Códigos QR.
- No compartas tu identificación por mensajería informal
- Consulta periódicamente tus líneas registradas.
- Si cambiaste de número/proveedor, haz “higiene digital”
 Tu identidad se vuelve el eje. Si tienes líneas que ya no usas, mejor cerrar el ciclo.

Este tipo de medidas siempre trae discusión y polémica. En conclusión es importante considerar

- el resguardo de la información recae en operadores de telefonía celular.
- La medida impacta en mayor medida a líneas de prepago.
- Considera las fechas y las recomendaciones de seguridad.